

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Agosto 31 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N°...1360.../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El acuerdo N° 105 tomado en sesión del día 20.08.2009 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante memos N° 366 de 10/08/2009 y 374 de 18/08/2009.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2009, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
13	01	999.002	Aporte Fondevé Los Laureles	1	164.440.-
13	01	999.006	Aporte Fondevé J.V. Villa Rastrojo	1	114.324.-
13	01	999.007	A Fondevé J.V. El Peumo Valle.Lajal		360.000.-
13	01	999.008	A.Fondevé J.V. La Colonia	1	500.000.-
13	01	999.009	A. Fondevé J.V. Mañihual	1	286.772.-
13	01	999.010	A.Fondevé J.V. San diego Tucapel	1	600.000.-
TOTAL					2.025.536.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
24	01	004.050.-	Fondevé	2	2.025.536.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
24	01	003	Voluntariado	2	355.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
22	08	007	Pasajes y Fletes	4	355.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll